



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de noviembre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 3.- POR EL QUE SE DESIGNAN REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA LEGISLATURA, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DE LA PRESEA “ESTADO DE MÉXICO”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Tomo CCVI
Número

99

SECCIÓN CUARTA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LX" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 3

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura, para integrar el Consejo de Premiación de la "Presea Estado de México" a los señores diputados que a continuación se indican:

PROPIETARIO: DIP. Karla Leticia Fiesco García

SUPLENTE: DIP. Iveth Bernal Casique

PROPIETARIO: DIP. Rosa María Pineda Campos

SUPLENTE: DIP. Juan Carlos Soto Ibarra

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciocho.- Presidenta.- Dip. Azucena Cisneros Coss.- Secretarios.- Dip. Rosa María Pineda Campos.- Dip. Anais Miriam Burgos Hernández.- Dip. Renee Alfonso Rodríguez Yáñez.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 21 de noviembre de 2018.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA
(RÚBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. SERGIO ALEJANDRO OZUNA RIVERO
(RÚBRICA).**

**Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO****“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”**Toluca de Lerdo, México,
a 18 de octubre de 2018.**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA H. “LX” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

Con sustento en lo establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar a la aprobación de la Legislatura, Iniciativa de Decreto para designar dos representantes propietarios y dos suplentes para integrar el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México”, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Reglamento del Mérito Civil precisa en su artículo 16, la participación de dos representantes de la Honorable Legislatura del Estado para integrar el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México".

En este sentido y para dar cumplimiento al citado precepto reglamentario, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos formular la presente iniciativa de decreto para designar a cuatro miembros de la Legislatura para formar parte del Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México", precisando que dos de ellos fungirán como propietarios y dos como suplentes.

Es oportuno mencionar, que con la designación los representantes de la Legislatura, podrán desempeñar las tareas establecidas en la normativa jurídica aplicable, incluyendo desde luego su participación en las sesiones del Consejo.

Por lo tanto, se propone la designación siguiente:

PROPIETARIO: Dip. Karla Leticia Fisco García**SUPLENTE:** Dip. Iveth Bernal Casique**PROPIETARIO:** Dip. Rosa María Pineda Campos**SUPLENTE:** Dip. Juan Carlos Soto Ibarra

Adjuntamos el Proyecto de Decreto correspondiente para que de tenerse por correcto y adecuado se apruebe en sus términos.

Consecuentes con la naturaleza de la iniciativa de decreto, tratándose del cumplimiento de una disposición jurídica, nos permitimos, con fundamento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder, se somete a la aprobación de la "LX" Legislatura, la solicitud para dispensar su trámite de dictamen y desarrollar de inmediato, su análisis y resolver lo procedente.

Sin otro particular, le expresamos nuestra distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA "LX"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA).

VICEPRESIDENTE

DIP. MIGUEL
SÁMANO PERALTA
(RÚBRICA).

VICEPRESIDENTE

DIP. ARMANDO
BAUTISTA GÓMEZ
(RÚBRICA).

SECRETARIO

DIP. ANUAR ROBERTO
AZAR FIGUEROA
(RÚBRICA).

VOCAL

DIP. CARLOS
LOMAN DELGADO
(RÚBRICA).

VOCAL

DIP. OMAR
ORTEGA ÁLVAREZ
(RÚBRICA).

VOCAL

DIP. JOSÉ ALBERTO
COUTTOLENC BUENTELLO
(RÚBRICA).